



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 322-2018-GR-GR PUNO

22 AGO 2018

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5263-2018-GGR sobre especificaciones técnicas para la ejecución de D.S. N° 062-2018-EF, en Unidades Ejecutoras de la Región de Salud Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2018-GR-GR PUNO de fecha 27 de marzo del 2018, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 062-2018-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2018, por la suma de S/. 3'089,889.00;



Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 062-2018-EF, autoriza una transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para financiar la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico, así como la reposición y adquisición de nuevos equipos biomédicos orientados a la atención del recién nacido;



Que, con Oficio N° 2583-2018-GR-DIRESA PUNO-DG/OEPP-OP de fecha 10 de julio del 2018, el Director Regional de Salud Puno, se dirige a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno, con la finalidad de "...remitir adjunto para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional, los expedientillos de Especificaciones Técnicas para la ejecución el D.S. N° 062-2018-EF., remitidos por las Unidades Ejecutoras incluidas, de acuerdo de la Reunión de Trabajo convocada por el G.R. Puno, realizada el día 03 de Julio 2018. Dichos expedientillos cuentan con la opinión favorable de la Oficina de Proyectos de Inversión y C.E.-OEPP-DIRESA Puno..."; y

Estando al Oficio N° 2583-2018-GR-DIRESA PUNO-DG/OEPP-OP del Director Regional de Salud Puno, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional; y

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR los expedientes de Especificaciones Técnicas para la ejecución el D.S. N° 062-2018-EF, remitidos por las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Puno, que se detallan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 322-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 22 AGO 2018



- . Unidad Ejecutora Lampa.
- . Unidad Ejecutora Collao.
- . Unidad Ejecutora Hospital Regional "MNB".
- . Unidad Ejecutora Carabaya.
- . Unidad Ejecutora Sandia.
- . Unidad Ejecutora San Román.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL